



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

Resolución N° 15-TC-2020

VISTO: las Resoluciones N° 14-TC-2008, N° 35-TC-12 , N°12-TC-16, N° 01-TC-2019,y ;

Considerando:

- Que a través de la Resolución N° 14-TC-2008 el Tribunal de Contralor crea una caja chica dependiente del Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor;
- Que por medio de las Resoluciones N°s 35-TC-12, N° 12-TC-16 y N° 01-TC-19 se modificó el importe asignado a dicha caja;
- Que este Tribunal considera necesario aumentar el monto asignado a la caja chica mediante Resolución N° 01-TC-19 con el fin de actualizar dicho monto;
- Que dicha actualización se fundamenta en el incremento de los importes de las erogaciones menores y gastos imprevistos relacionados con el funcionamiento de este Tribunal de Contralor, que han sufrido aumentos derivados de la situación inflacionaria que atraviesa el país;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1º) MODIFICAR el artículo 1 de la resolución N° 01-TC-19 el cual quedara redactado de la siguiente manera: “Crear una caja chica dependiente del Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor, destinada a erogaciones menores y gastos imprevistos inherentes al funcionamiento del Tribunal de Contralor. El importe asignado será de \$10.000,00 (pesos Diez Mil con 00/100).

Art. 2º) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor de la Cra. Andrea Leiva DNI 28.236.774, legajo N° 11239, responsable del manejo de los fondos de la Caja Chica, por \$5.000,00 (pesos Cinco Mil con 00/100) en concepto de ampliación del monto y apertura de la Caja Chica del Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor.

Art 3º) Imputar a la partida presupuestaria Fondos Permanentes y Cajas Chicas del ejercicio-Transferencia Recursos Propios 6,20,01,01,9015,161,2.-

Art. 4º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 5º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de Febrero de 2020.

Dr. Estanislao Cazaux
Vice Presidente
Tribunal de Contralor
Municipalidad de S.C. De Bariloche

Sr. Cannizzaro Oscar
Presidente
Tribunal de Contralor
Municipalidad de S.C. De Bariloche